

14 de octubre de 2016

CIRCULAR No. SOSC-01-2016

COOPERATIVAS DE OTROS SUBSECTORES

Estimados Señores:

El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCCOOP), a través de la Superintendencia de Otros Subsectores de Cooperativas, solicita a todas las Cooperativas dependientes de esta Superintendencia incluyendo Cooperativas de Ahorro y Crédito con activos menores equivalentes en moneda nacional a Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00), que presenten ante el Registro Nacional de Cooperativas, sus Estados Financieros debidamente firmados y sellados al cierre de su ejercicio social correspondiente a cada Cooperativa según su actividad, de los años 2015, 2014 y 2013, asimismo el número de afiliados(as) segregados por edad y sexo, la conformación de cuerpos directivos, Gerente General y cualquier otra información requerida; lo anterior en cumplimiento al literal p) del Artículo 29-A de la Ley de Cooperativas de Honduras; correspondiendo esta función a Junta Directiva, concediendo un plazo máximo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha.

En tal sentido, se les recuerda a las Cooperativas que el cumplimiento de estos requisitos es imprescindible; para emitir Dictamen Técnico solicitado a este Consejo, por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en el trámite de la Exoneración del Impuesto Sobre la Renta.



Lic. Ana Espinoza
Superintendente de Otros Subsectores de Cooperativas
CONSUCCOOP